

## REGISTRO CIVIL DE CÓRDOBA

### RECONOCIMIENTO DE FILIACIÓN NO MATRIMONIAL

(madre casada o divorciada hace menos de 300 días)

#### DOCUMENTOS NECESARIOS

- **Certificación de nacimiento** del/de la menor ( válido hasta los 6 meses desde su expedición).
- **Fotocopia del DNI** de los padres.
- **Certificado de empadronamiento** de Córdoba capital ( válido hasta los 3 meses desde su expedición).
- **Certificación de matrimonio** de la madre (justifica divorcio)(válido hasta los 6 meses desde su expedición).
- **Justificar divorcio.**
- **2 testigos** ( fotocopia del Dni)
- Domicilio / teléfono / datos del ex-marido de la madre, si se conocen.

Nota: Para poder iniciar el trámite de cualquier expediente es imprescindible el certificado de empadronamiento de Córdoba. La tramitación de expedientes es competencia del Registro Civil del domicilio del solicitante (empadronamiento).

#### CITA PREVIA